

---

**EL PAÍS**

---

**TP DJFE B E**

---

TRIBUNA

# *Un año después: menos humo y más salud*

El balance de la ley antitabaco es positivo

---

**JOSÉ M MARTÍNEZ-SÁNCHEZ / ESTEVE FERNÁNDEZ** | 9 ENE 2012 - 12:43 CET

---

**Archivado en:** [Tabaco](#) [Tabaquismo](#) [Adicciones](#) [Enfermedades](#) [Medicina](#) [Industria](#) [Salud](#) [Legislación](#)  
[Sociedad](#)

---

El pasado 2 de enero se cumplió un año de la entrada en vigor de la nueva [ley del tabaco](#) en España. Desde su entrada en vigor, los comentarios de opinión a su favor y en contra han ocupado columnas de diarios, minutos en tertulias y noticias de radio y televisión, además de bits en las redes sociales.

En este año que ha transcurrido, hemos apreciado cierto cambio en el discurso de los detractores de la nueva ley. Antes de la ley, sus principales argumentos fueron las potenciales pérdidas económicas del sector hostelero y la falta de apoyo social de la norma. Tras la ley, los argumentos han girado alrededor de la supuesta pérdida de libertad individual del fumador y también del supuesto afán persecutorio de la autoridad sanitaria y de la sociedad en general a los fumadores.

Sin embargo, hemos podido comprobar empíricamente cómo los bares y restaurantes no han tenido que cerrar y tampoco han reducido su clientela. Si bien, el sector hostelero sufre la misma crisis que el resto de la sociedad,

los indicadores económicos y de empleo oficiales no muestran el terrible impacto predicho por la patronal hostelera en estos 12 meses sin humo. Además, la aceptación social de la actual norma es elevada, tal y como han demostrado los primeros sondeos y encuestas realizados (el 66% de la población está de acuerdo con la nueva ley). Por otro lado, los datos disponibles de inspecciones y sanciones a los locales del sector de la hostelería muestran un alto cumplimiento de la ley por parte de los dueños de los establecimientos y de los clientes (cercano al 95%). A todo ello ha contribuido que no ha habido dudas sobre cómo se debía aplicar la nueva ley en el sector de la hostelería. Asimismo, los aislados casos de insumisión de algunos hosteleros en las primeras semanas de vigor de la ley han pasado a ser parte del “anecdotario popular”.

En términos de salud, una investigación sobre el impacto de la actual ley del tabaco en el sector de la hostelería realizado por el [Grupo de Trabajo sobre Tabaquismo de la Sociedad Española de Epidemiología \(GTt-SEE\)](#) muestra una reducción de los niveles de humo del tabaco después de la ley superior al 90%, utilizando como indicadores las concentraciones de nicotina ambiental y de partículas respirables de pequeño diámetro (PM<sub>2,5</sub>). La nueva ley ha conseguido reducir la principal fuente de exposición al humo del tabaco de la población española no fumadora, y particularmente la de los trabajadores de este importante sector (cerca de 1,4 millones de trabajadores, de los cuales aproximadamente el 60% no fuman). Así, estos trabajadores han dejado de estar expuestos al humo del tabaco (agente cancerígeno reconocido por la Organización Mundial de la Salud) en su lugar de trabajo. Esta reducción de la exposición pasiva se traducirá a corto plazo en mejoras de la salud respiratoria y cardiovascular, con una reducción de ataques de asma y de nuevos casos de infarto de miocardio, y a más largo plazo con una disminución de

la incidencia de cáncer de pulmón en no fumadores. Asimismo, la venta de cigarrillos disminuyó 17% en el primer año de la ley (alrededor de 600.000 fumadores menos según estimaciones del [Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo](#)).

*Sería un error retroceder en aras de argumentos económicos*

Además del evidente beneficio de la actual ley del tabaco sobre la salud de la población, el proceso de cambio de una ley parcial a una ley total es un buen ejemplo a nivel internacional para promocionar medidas libres de humo sin excepciones. Debemos recordar que la anterior ley (Ley 28/2005) fue utilizada, a pesar de sus bondades, como mal ejemplo legislativo para el control del tabaquismo debido a la excepción en la hostelería. Este “modelo

español” fue utilizado por la industria tabaquera y hostelera para dificultar el establecimiento de legislación sobre espacios totalmente libres de humo del tabaco en diversos países europeos y latinoamericanos. Por todo ello - ganancias en salud y ejemplo de buena práctica- sería un error retroceder en las medidas de control del tabaquismo en nuestro país en aras de argumentos económicos o de falsas libertades individuales.

No debemos olvidar que el tabaquismo sigue siendo la primera causa de muerte prevenible en España y en el resto de países desarrollados. Queda, por lo tanto, mucho por hacer para prevenir y hacer retroceder la epidemia del tabaquismo. Tal y como recomienda la [Organización Mundial de la Salud](#) es necesario seguir protegiendo a los no fumadores del humo del tabaco (especialmente a los menores de edad), proporcionar ayuda a los fumadores

para que dejen de fumar y aumentar el precio de todos los productos del tabaco.

Hemos pasado ya un primer año sin humo en bares y restaurantes. Un año en que la ciudadanía española ha mostrado su madurez y apuesta decidida por una sociedad libre de humo del tabaco. La nueva ley en España es un éxito de convivencia y de salud pública. En definitiva, un año sin humo y con más salud.

**José M Martínez-Sánchez** y **Esteve Fernández** son epidemiólogos e investigadores de la Unidad de Control del Tabaquismo del Institut Català d'Oncologia-IDIBELL.